



Real mandado

SEDE EN QUARTO, VEINTE
MAYOS, AÑO DE MIL
SESENTOS Y CUATROCE

Yo el D^{no} Juan de los Rios Sarraon
al D^{no} J^{no} D^{no}; con cuyos terminos
Sendo que para qualquiera otro de
Junta de Goda... lo es
aunq^{ue} lo primero aqui se sale, lo de
gundo de modo... sin que en
Concurre en el suyo subdelegado de la
ya no tener jurisdiccion, si de la...
La otra, pero no para...
rial... de la D^{na} Junta, y en
fondo de la suya...
bora y el comun beneficio; por lo
quia el contrario...
Materia, Interin...
por de la D^{na} Junta...
esta y a cada...
depende...
Lo contrario...
el D^{no} Juan...
con el...
Dijo...
Siendo...
guarda...
Dha...
Lanzar...

